



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2019/MPCH

La Merced, 23 de octubre de 2019

### VISTO:

El oficio N°131-2019-DIEINAI18, Informe N°246-2019-PS-GDS/MPCH, Informe N°914-2019-GDS/MPCH, Informe N°930-2019-GPPPI/MPCH, Informe Legal N°0550-MPCH-GAJ;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2019/MPCH, se autorizó al señor alcalde, para que, mediante Resolución de Alcaldía, previo informe favorable y sustentado de la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, según corresponda; otorgue apoyos coyunturales o sociales, hasta por el monto de S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 Soles) a favor de pobladores de la Provincia de Chanchamayo.

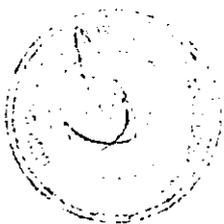
Que, mediante oficio N°131-2019-DIEINAI18, de fecha 01 de julio de 2019, el director (e) de la Institución Educativa INA N°18, solicita donación de 01 proyector multimedia, 06 liras y 01 kit de herramientas de campo, para equipar el área de tecnología y agrícola de la institución.

Que, con Informe n°914-2019-GDS/MPCH, de fecha 03 de setiembre de 2019; el Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe n°0246-2019-PS-GDS/MPCH, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2 360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 Soles), a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Que, con Informe n°930-2019-GPPPI/MPCH, de fecha 25 de setiembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto máximo de S/ 860.00 (Ochocientos sesenta y 00/100 Soles), para la adquisición de instrumentos de música y herramientas previo acto resolutivo.

Que, con Informe Legal n°0550-2019-MPCH-GAJ, de fecha 17 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye su informe señalando que, es procedente el apoyo con la adquisición de equipos de música y herramientas de construcción a favor de la Institución Educativa INA N°18, por el monto señalado en el informe de la GPPPI, solicitado por el director (e) Mg. Ubaldo Huamán Quispe.

En estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones propias del Despacho de Alcaldía.





*Ubaldo Huamán Quispe*  
Gobernador Provincial

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGAR, el apoyo social hasta por el monto de S/ 860.00 (Ochocientos sesenta y 00/100 Soles), a favor de la Institución Educativa INA N°18, solicitado por el director (e) Mg. Ubaldo Huamán Quispe, para la adquisición de equipos de música y herramientas de construcción, por fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía, realizando la correcta asignación del recurso que deberá estar sustentado.

**ARTÍCULO 3°:** NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Secretaría General, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
*Ing. Jose Eduardo Mariño Arquínigo*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION  
**RECIBIDO**  
23 OCT 2019  
Hora 15:09 Folio(s) 01  
Exp. Firma